EL SUSCRITO GERENTE DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. CON NIT 900.333.452-1

CERTIFICA QUE:

BKF INTERNATIONAL S.A.S, identificado para efectos tributarios con en NIT **No. 800.011.008-8**, representado legalmente por el señor **HUMBERTO JOSE FERNANDEZ PAZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.598.936 de Cali (v), y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, expedida por la cámara de Comercio de Bogotá D.C, ha prestado sus servicios a **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.,** a través de Contrato de Prestación de Servicios, que se detallan a continuación con las siguientes actividades:

1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas de manera oportuna y eficaz bajo su propia responsabilidad, con el fin de lograr una mayor efectividad. 2) Examinar los registros, los contratos, la documentación y demás soportes de las operaciones y transacciones de la compañía aplicando NIAS s-normas internacionales de auditoría. 3) Realizar el entendimiento de los procesos claves del negocio, evaluación de riesgos, identificación de los controles asociados. 4) Evaluar la calidad y efectividad del control interno y de los principales procesos que existen en la empresa en las áreas administrativa, operativa y financiera. 5) Indicar y poner en conocimiento de la gerencia los aspectos del sistema de control interno que ameritan ser fortalecidas, sugiriendo los cambios que deban operar para optimizar la calidad del mismo, en procura de minimizar el riesgo en el desarrollo de las operaciones. 6) Examinar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera intermedia, así como la del cierre del ejercicio, sugiriendo los ajustes y/o reclasificaciones que se consideren pertinente. 7) Apoyar la Gerencia en el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el régimen mercantil, contable, tributario y laboral y su adaptabilidad a las necesidades de la empresa. 8) Revisar y certificar información tributaria requerida por las autoridades fiscales u otros organismos del estado que así lo exijan, basada en registros e información contable. 9) Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos de acuerdo con las actuales circunstancias. 10) Hacer seguimiento continuo al plan de acción de las sugerencias indicadas por la revisoría fiscal en desarrollo de su trabajo, buscando el costo beneficio de su aplicación. 11) Certificar información eventual sobre hechos económicos y financieros solicitados a la empresa y que requieran la firma del revisor fiscal, en los términos que establecen las normas internacionales de auditoría. 12) Hacer la evaluación del componente tecnológico. 13) Verificar el adecuado cumplimiento en la adopción de las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

NICSP. 14) Revisar la aplicación de los criterios técnicos establecidos en las resoluciones emitidas por la CGN. 15) Verificar los criterios aplicados para la medición y reconocimiento de las transacciones económicas. 16) Analizar la congruencia de las políticas NICSP establecidas con el desarrollo del objeto social. 17) Orientar a la administración en lo concerniente al análisis de los estados financieros preparados bajo las NICSP. 18) Brindar todo el apoyo que se requiera para efectos de obtener reportes financieros que sean adecuados en la oportunidad y cumplan con los requisitos normativos. 19) Brindar charlas relacionadas con temas de actualidad tales como: actualización y aclaratorios de NICSP, Conversatorios UGPP desde la realidad y la práctica, facturación electrónica, sarlaft (lavado de activos entre otros).20) Cerciorarse que las operaciones que celebre la empresa, se ajustan a lo prescrito en los estatutos y la ley, a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 21) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, Junta Directiva, o al Gerente según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la empresa y el desarrollo de sus negocios. 22) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia a la compañía, rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados. 23) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la empresa y las actas de las reuniones de la Asamblea y la Junta Directiva, y porque se conserve debidamente la documentación financiera y contable de la empresa y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 24) Inspeccionar constantemente los bienes de la empresa en procura que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título. 25) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 26) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente. 27) Convocar a la Asamblea o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, 28) En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA únicamente ejercerá sus funciones como Revisor Fiscal y en ningún momento actuará como contador DEL CONTRATANTE. 29) Velar para que los procedimientos y políticas se ajusten a las necesidades de manejo y control de la información y para estos propósitos presentar sus recomendaciones sobre los procedimientos de control interno. 30) Advertir oportunamente al Gerente, las situaciones que puedan afectar su gestión o puedan derivar en contravenciones o responsabilidades para la empresa. 31) Velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias DEL CONTRATANTE en los términos del artículo 581 del Estatuto Tributario. 32) Velar para que se implementen dentro de la organización, las decisiones adoptadas por la Asamblea General o la Junta de Socios. 33) Elaborar un plan de trabajo anual en el cual se involucren todas las actividades propias de la revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas, buscando hacer eficiente el control. 34) Asistir a las reuniones convocadas por la gerencia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

de la empresa y atender los requerimientos en cuanto a hacer acto de presencia cuando así se requiera. 35) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes. 36) Mantener la reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos de propiedad DEL CONTRATANTE o bajo custodia del mismo, que sean de su conocimiento por la ejecución de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a utilizar dicha información únicamente para los fines previstos en este contrato. No obstante, en caso de que dicha información sea requerida formalmente por autoridad judicial o administrativa competente, o cualquier ente de control facultado para ello, EL CONTRATISTA realizara la entrega de la misma a dichas autoridades, notificando de la entrega, sin que ello se interprete como solicitud de autorización alguna al contratante. 37) Dar aplicación al Manual del Contratista Seguridad y Salud en el Trabajo de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. 38). Presentar los documentos requeridos por el área de seguridad y salud en el trabajo durante los procesos de auditoría que desarrolle Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., durante el control de contratistas. 39) Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATANTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.

CONTRATO No. 2000.13.02.017-2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTÍCULOS CUADRAGESIMO TERCERO, CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2022000004	03/01/2022	2023000069	17/01/2022	$ 21.170.400	Desde 17/01/2022 Hasta 31/03/2022	100%	EXCELENTE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CONTRATO No. 2000.13.02.112-2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTÍCULOS CUADRAGESIMO TERCERO, CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2022000375	21/06/2022	2023000449	21/06/2022	$ 67.080.524	Desde 21/06/2022 Hasta 31/12/2022	100%	EXCELENTE

CONTRATO No. 2000.13.02.001-2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTÍCULOS CUADRAGESIMO TERCERO, CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2023000005	02/01/2023	2023000070	16/01/2023	$ 28.748.799	Desde 16/01/2023 Hasta 31/03/2023	100%	EXCELENTE

CONTRATO No. 2000.13.02.108-2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTÍCULOS CUADRAGESIMO TERCERO,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2023000214	10/04/2023	2023000262	13/04/2023	$ 32.520.639	Desde 13/04/2023 Hasta 30/06/2023	100%	EXCELENTE

CONTRATO No. 2000.13.02.300-2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTÍCULOS CUADRAGESIMO TERCERO, CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2023000543	27/06/2023	2023000613	29/06/2023	$ 50.587.660	Desde 01/07/2023 Hasta 30/12/2023	100%	EXCELENTE

CONTRATO No. 2000.13.02.007-2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA REVISORIA FISCAL, ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTICULOS CUADRAGESIMO TERCERO Y CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2024000004	02/01/2024	2024000028	15/01/2024	$ 25.293.828	Desde 15/01/2024 Hasta 29/03/2024	100%	EXCELENTE

CONTRATO No. 2000.13.02.147-2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA REVISORIA FISCAL, ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTICULOS CUADRAGESIMO TERCERO Y CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2024000241	18/04/2024	2024000261	19/04/2024	$ 82.923.291	Desde 19/04/2024 Hasta 31/12/2024	54%	EXCELENTE

Cordialmente,

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 99010000009089427 C.C: 800011008
BKF INTERNATIONAL S A S
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42800
9451242401 12/10/2024 12:00:00 a.m. 1 DE 1

c.c. Archivo
Proyecto: David Marcelo Sáenz Marín – CPSP Dirección Jurídica
Reviso: Luis Eduardo Pineda Alzate – Director Jurídico
Aprobó. El Firmante

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2025

Señor
HUMBERTO JOSE FERNANDEZ
Presidente
BKF INTERNACIONAL
Ciudad

CERTIFICACIÓN

Se expide el siguiente certificado **de experiencia del servicio de Revisoría fiscal prestado por** la empresa como se describen a continuación:

Razón social: BKF Internacional S.A

Vigencia del contrato: 01 de mayo de 2023 hasta el 30 de abril de 2025

Tipo de servicio: Prestación de Servicios de Revisoría Fiscal

Objeto del contrato: Practicar un examen a los estados financieros con el fin de emitir una opinión sobre los mismos, cumpliendo con la normatividad NIIF, NIAS y normas tributarias vigentes, así mismo cumplir con las funciones indicadas en el artículo 207 del código de comercio, los estatutos, demás disposiciones establecidas por los organismos de control, lo estipulado en los objetivos específicos y lo planteado en el plan de trabajo.

Valor del contrato: Corresponde a *tres millones seiscientos sesenta mil ochocientos ochenta pesos M/cte. ($3.660.880*) antes de Iva

Porcentaje de ejecución: De acuerdo con el plan de trabajo planteado de mayo de 2024 a abril 30 de 2025**,** se presenta una ejecución del 90%

Calificar el servicio: Buena

VIGILADO Supersalud

Datos del contacto: Alba Lucía Mena Vidal**, Nombre del Cargo:** Auditora Interna**, Celular:** 3105453343

En constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de marzo (3) del año dos mil veinticinco (2025).

ANGELA LILIAN BARONA MEDINA

Firmado digitalmente por ANGELA LILIAN BARONA MEDINA
Fecha: 2025.03.13 16:07:54 -05'00'

Angela L. Barona

Representante Legal

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P

ACUAVALLE S.A. E.S.P

HACE CONSTAR

Que la empresa BKF INTERNATIONAL S.A.S con NIT N°800.011.008- 8 ha suscrito contratos con la entidad ACUAVALLE S.A. E.S.P identificada con Nit No. 890.399.032-8:

- Contrato No. 041-21

Fecha contrato: abril 5 de 2021
Fecha terminación: junio 30 de 2022
Valor del contrato: $190.063.111
Tipo de servicio: Revisoría Fiscal

Objeto de los contratos: Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, la cual deberá desarrollarse bajo un enfoque de auditoría integral, que comprenda: Auditoria Financiera, Auditoria Tributaria, Auditoria de sistemas, Auditoria de gestión y auditoria de control interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del código de Comercio y las normas vigentes sobre revisoría fiscal.

Calificación del servicio recibido: Bueno

- Contrato No. 076-22

Fecha contrato: julio 6 de 2022
Fecha terminación: marzo 31 de 2023
Tipo de servicio: Revisoría Fiscal
Valor del contrato: $126.708.750

Objeto de los contratos: Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, la cual deberá desarrollarse bajo un enfoque de auditoría integral,

que comprenda: Auditoria Financiera, Auditoria Tributaria, Auditoria de sistemas, Auditoria de gestión y auditoria de control interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del código de Comercio y las normas vigentes sobre revisoría fiscal.

Calificación del servicio recibido: Bueno

- Contrato No. 041-23

Fecha contrato: abril 5 de 2023
Fecha terminación: abril 30 de 2024
Tipo de servicio: Revisoría Fiscal
Valor del contrato: $195.975.200

Objeto de los contratos: Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, la cual deberá desarrollarse bajo un enfoque de auditoría integral, que comprenda: Auditoria Financiera, Auditoria Tributaria, Auditoria de sistemas, Auditoria de gestión y auditoria de control interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del código de Comercio y las normas vigentes sobre revisoría fiscal.

Calificación del servicio recibido: Bueno

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte nueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA
Subgerente Administrativa Financiera

Correo contacto: ncaicedo@acuavalle.gov.co
Dirección: Avenida 5N No.23 AN-41
Teléfono: 6203400 Ext 1138

LA SUSCRITA CONTADORA DE LA FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
NIT. 891.380.054-1

CERTIFICA

Que la empresa **BKF INTERNATIONAL S.A,** identificada con el NIT 800.011.008-8, celebro con la Fundación el contrato de prestación de servicios de Revisoria Fiscal, en el cual actúan como Revisor Fiscal Principal a la señora Gheraldinn Rivera Figueroa, identificada con cedula de ciudadania No. 1.113.524.624 de Candelaria y Tarjeta Profesional No. 236797-T, expedida por la Junta Central de Contadores y como Revisor Fiscal Suplente a la señora Yuliana Andrea Mosquera Ramirez, identificada con cedula de ciudadania No. 1.114.726.113 de Dagua y tarjeta profesional No. 206134-T expedida por la Junta Central de Contadores.

El contrato celebrado tiene las siguientes características:

CONTRATO No.	2022-SP-265
CONTRATISTA	BKF INTERNATIONAL S.A
NIT	800.011.008-8
CONTRATANTE	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
NIT	891.380.054-1
OBJETO	Prestación de servicios de Revisoria Fiscal
FECHA DE INICIO	01 de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de Octubre del 2023
VALOR DEL CONTRATO:	**($ 84.000.000) más IVA** Ochenta y cuatro millones de pesos mcte.
CALIFICACIÓN	**(Buena)**

En constancia de lo anterior se firma a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2023, a solicitud de BKF INTERNATIONAL S.A.

Cordialmente,

Stefania Rios Lasso
Contadora
Fundación Hospital San José de Buga
Teléfono: 0622361000
Correo electrónico: contabilidad@fhsjb.org

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-410952022

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO (E)

CERTIFICA[1]:

Que la firma BKF INTERNATIONAL S.A., con NIT 800.011.008 tuvo y tiene un vínculo con esta Corporación a través de la siguiente contratación:

- Contrato CVC No 361 del 12 de marzo de 2021

Objeto: Prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, durante la vigencia 2021-2022, incluye el dictamen a los estados financieros del año 2021.

Fecha de Inicio:	27 de marzo de 2021
Fecha de Finalización:	26 de agosto de 2022
Valor Contrato:	$216.229.188

Actividades:

1. Verificar que las operaciones que celebre o cumpla la Corporación se ajusten a la Ley, los Estatutos, las decisiones de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.

2. Colaborar, con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación y rendir los informes a que haya lugar y le sea solicitados.

3. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la Corporación, así como las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo y porque se conserve debidamente la correspondencia y los comprobantes de los movimientos contables. Impartiendo las instrucciones que sean necesarias para tales fines.

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

4. Inspeccionar los bienes de la Corporación y velar por que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.

5. Impartir las instrucciones y practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Corporación.

6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

7. Convocar a la Asamblea Corporativa o al Consejo Directivo a reunión extraordinaria cuando ocurran hechos que así lo ameriten.

8. Las demás funciones que le señale la ley, los estatutos, y las que, siendo compatibles con la ley le asigne la Asamblea Corporativa.

9. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea Corporativa, al Consejo Directivo o al Director General, según sea el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus actividades.

10. Rendir informe trimestral sobre los estados financieros y demás actuaciones administrativas de la entidad al Consejo Directivo en las reuniones ordinarias. Estos informes deberán conocerlos trimestralmente la Contraloría General de la República.

11. Las demás tareas que sean inherentes a las actividades contratadas, de acuerdo con las normas que regulan el ejercicio de la actividad.

- Contrato CVC No 275 del 18 de marzo de 2020

Objeto: Prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, durante la vigencia 2020-2021, incluye el dictamen a los estados financieros del año 2020.

Fecha de Inicio:	27 de marzo de 2020
Fecha de Finalización:	26 de marzo de 2021
Valor Contrato:	$147.470.904

Actividades:

1. Verificar que las operaciones que celebre o cumpla la Corporación se ajusten a la Ley, los Estatutos, las decisiones de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.

2. Colaborar, con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación y rendir los informes a que haya lugar y le sea solicitados.

3. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la Corporación, así como las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo y porque se conserve debidamente la correspondencia y los comprobantes de los movimientos contables. Impartiendo las instrucciones que sean necesarias para tales fines.

4. Inspeccionar los bienes de la Corporación y velar por que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.

5. Impartir las instrucciones y practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Corporación.

6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

7. Convocar a la Asamblea Corporativa o al Consejo Directivo a reunión extraordinaria cuando ocurran hechos que así lo ameriten.

8. Las demás funciones que le señale la ley, los estatutos, y las que, siendo compatibles con la ley le asigne la Asamblea Corporativa.

9. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea Corporativa, al Consejo Directivo o al Director General, según sea el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus actividades.

10. Rendir informe trimestral sobre los estados financieros y demás actuaciones administrativas de la entidad al Consejo Directivo en las reuniones ordinarias. Estos informes deberán conocerlos trimestralmente la Contraloría General de la República.

11. Las demás tareas que sean inherentes a las actividades contratadas, de acuerdo con las normas que regulan el ejercicio de la actividad.

- Contrato CVC No 301 del 19 de marzo de 2019

Objeto: Prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, durante la vigencia 2019-2020, incluye el dictamen a los estados financieros del año 2019.

Fecha de Inicio:	27 de marzo de 2019
Fecha de Finalización:	26 de marzo de 2020
Valor Contrato:	$133.558.560

Actividades:

1. Verificar que las operaciones que celebre o cumpla la Corporación se ajusten a la Ley, los Estatutos, las decisiones de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.

2. Colaborar, con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación y rendir los informes a que haya lugar y le sea solicitados.

3. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la Corporación, así como las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo y porque se conserve debidamente la correspondencia y los comprobantes de los movimientos contables. Impartiendo las instrucciones que sean necesarias para tales fines.

4. Inspeccionar los bienes de la Corporación y velar por que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.

5. Impartir las instrucciones y practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Corporación.

6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

7. Convocar a la Asamblea Corporativa o al Consejo Directivo a reunión extraordinaria cuando ocurran hechos que así lo ameriten.

8. Las demás funciones que le señale la ley, los estatutos, y las que, siendo compatibles con la ley le asigne la Asamblea Corporativa.

9. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea Corporativa, al Consejo Directivo o al Director General, según sea el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus actividades.

10. Rendir informe trimestral sobre los estados financieros y demás actuaciones administrativas de la entidad al Consejo Directivo en las reuniones ordinarias. Estos informes deberán conocerlos trimestralmente la Contraloría General de la República.

11. Las demás tareas que sean inherentes a las actividades contratadas, de acuerdo con las normas que regulan el ejercicio de la actividad.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veintiseis (26) días de mayo de dos mil veintidos (2022).

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS

Elaboró: Monique Acevedo Thevenet – Secretaria Grupo Relaciones Laborales
Revisó: Daniel Edgardo Riascos Patiño – Coordinador Grupo Relaciones Laborales

CONTRATACIÓN VALLE DEL CAUCA
Icontec Inventarios de GEI
Recibo No 93010000058225849 C.C. 890311008.8
BKF INTERNATIONAL S.A
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 2000
1143954341 21/04/2022 03:54:15 p.m. 1 DE 1

EFICACIA S.A.

NIT: 800.137.960-7

CERTIFICA:

Que la firma **BKF INTERNATIONAL S.A.**, identificada con el **NIT. 800.011.008-8**, suscribió y ha venido ejecutando el contrato que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal

FECHA DE INICIO: 03 enero de 2008

FECHA FINAL CONTRATO: en ejecución

VALOR CONTRATO: $81.775.716 no incluye IVA, y corresponde al último año de ejecución.

Que **BKF INTERNATIONAL S.A.** ha ejecutado el contrato a satisfacción y su calificación del servicio es:

Excelente:___X__ Buena:_____ Regular: _____

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,



ANYIBE GONZALEZ QUINTERO
CC. 66.859.322
Director Contable y Tributario
EFICACIA S.A.
Teléfono: 4854242 ext. 1086

INDUSTRIA DE MUEBLES DEL VALLE S.A. INVAL
NIT 800049527

CERTIFICA:

Que la firma BKF INTERNATIONAL S.A., identificada con el Nit. 800.011.008-8, suscribió con nuestra compañía el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de los servicios Profesionales de Revisoría Fiscal.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 7 años y 3 meses

FECHA DE INICIO: enero 01 de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: marzo 31 de 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 34.123.908 (Treinta y cuatro millones ciento veintitrés mil novecientos ocho pesos mcte)

Que BKF International S.A ejecutó la totalidad del contrato a satisfacción y su **CALIFICACIÓN DEL SERVICIO fue: *Buena***

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de Abril del 2022.

Cordialmente,



:
Nombre: PATRICIA PALMA TRIBIÑO
Cargo: JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Teléfono: 3187954479
Correo electrónico: patricia.palma@inval.com.co

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

La sociedad **BKF INTERNATIONAL S.A.,** identificada con el NIT. 800.011.008-8, suscribió con nuestra entidad el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

SERVICIO CONTRATADO:	Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Siete (7) años correspondientes a las Vigencias fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
FECHA DE INICIO:	Enero 01 de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	Marzo 31 de 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 77.931.187,oo sin incluir el IVA

CALIFICACION DEL SERVICIO: Se ha ejecutado el contrato a satisfacción y su calificación del servicio es Buena.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Siete (07) días del mes de Abril de 2022, a petición del interesado.

Atentamente,



DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA
Cel. 3176386906
jefe.administrativo@fundacionunivalle.org